

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de la empresa.

Tercero.—Información sobre acuerdos comerciales con «Wayfit».

Cuarto.—Modificaciones estatutarias.

Quinto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en las oficinas de la empresa, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Sánchez Ruiz.—50.492.

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos Sociales de la compañía.

A tenor del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cornellá de Llobregat, 16 de julio de 2007.—Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—50.532.

ICART, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARMKEL COMPANY (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accio-

nistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión inversa de las mismas mediante la absorción por «Icart, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Armkel Company (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de abril de 2007.

Cualquier accionista/socio o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ventura Garcés Brusés.—50.408. 1.ª 31-7-2007

ILEMO-HARDI, S. A.

Reducción de capital

El día 29 de junio de 2007, el accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas, acordó reducir el capital social en la cantidad de 508.305,12 euros, quedando fijado en 1.000.235,00 euros. La finalidad de la reducción fué el incremento de las reservas voluntarias. La reducción se realiza mediante la disminución en 2.025,12 euros del valor nominal de cada acción quedando fijado en 3.985,00 euros por acción. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores de un mes previsto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Silvia Barrau Pons.—50.798.

INMOBILIARIA NAVI, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SEVASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de

Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

2.ª 31-7-2007

INSTITUTO EJ, S. A.

Se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el 13 de septiembre de 2007 a las diez horas y en segunda el 14 de septiembre de 2007 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales, informe de gestión, gestión social y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales, en cuanto al plazo de convocatoria de juntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe de gestión y los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco de Quinto Zumárraga.—50.509.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)

INTERCENTROS NDE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima e Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el pasado 29 de junio de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.006, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, habiéndose puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho

de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—50.742. 1.ª 31-7-2007

INVERSIONES MONTECARMELO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de julio de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 2.999.990,13 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios por importe de 97,71 euros por acción y reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, quedando establecido el capital social en la suma de 70.309,87 euros, representado por 30.703 acciones ordinarias nominativas de 2,29 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de títulos, numeradas correlativamente del 1 al 30.703 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, que constituirán una sola clase y serie con derecho a voto. El acuerdo será ejecutado antes del día 31 de octubre de 2007.

Consecuentemente se acordó por unanimidad modificar el art. 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de setenta mil trescientos nueve con ochenta y siete euros (70.309,87 €), dividido en treinta mil setecientos tres acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y clase, representadas por medio de títulos, de dos con veintinueve euros (2,29 €) nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.703, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 26 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados, Fernando Tormo Ruiz y Javier Izuzquiza Fernández.—51.135.

KATORCE ENGINEERING, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATORCE ZONA LEVANTE, S. L. Unipersonal

WALKER POLYMERS, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo señalado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que en fecha 12 de julio de 2007, las Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbidas aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades Katorce Zona Levante, Sociedad Limitada Unipersonal y Walker Polymers, Sociedad Anónima Unipersonal por la entidad Katorce Engineering, Sociedad Anónima Unipersonal (que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2007, aprobado, igualmente, por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en el

Registro Mercantil de Barcelona). Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de la sociedad absorbente y de las absorbidas, cerrados a 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 16 de julio de 2007.—Administrador Único de Katorce Engineering, Sociedad Anónima Unipersonal, Katorce Zona Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, Walker Polymers, Sociedad Anónima Unipersonal, Jorge Soler Esperalba.—50.479.

2.ª 31-7-2007

L. DÍAZ GESTIÓN DE FINANZAS, S. L. (Sociedad absorbente)

MARAREST, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «L Díaz Gestión de Finanzas, S.L.» de «Mararest, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador de L Díaz Gestión de Finanzas, S.L. y Mararest, S.L., Luis Ricardo Rodríguez Díaz.—49.911. 2.ª 31-7-2007.

LABORATORIOS CLARBEN, S. A. (Sociedad escindida)

LABORATORIOS CLARBEN, S. A. BENZADON INMOBILIARIA, S. A.

BENZADON ACCIONES, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de «Laboratorios Clarben, S.A.» celebrada el 30 de Junio de 2007 en el domicilio social acordó por unanimidad su escisión total, extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a las tres entidades beneficiarias de nueva creación.

Se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El secretario del consejo de administración, Jacob Benzadon Nahon.—50.405.

1.ª 31-7-2007

LACADO Y ANODIZADO DEL ALUMINIO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de la Sociedad el día 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la misma en la cantidad de 48.080.9688 euros, mediante la amortización de 800 acciones propias de 60.101211 de valor nominal cada una, con la finalidad de amortizar las acciones que la sociedad mantenía en autocartera, quedando el nuevo capital social en 60.101.211 € dividido en 1.000 acciones nominativas del mismo valor nominal preexistente, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive y procediéndose en consecuencia a la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El plazo de ejecución será de dos meses a contar desde la fecha de la última publicación de este acuerdo.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Lucas.—50.513.

LAGASCA 95, SOCIEDAD LIMITADA (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el periodo de liquidación a los efectos correspondientes.

En Madrid, 8 de junio de 2007.—El Liquidador, don José Luis Mejías Cubero.—50.752.

LAUBERRI INVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

TENTU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de socios de la sociedad «Lauberri Inversiones, Sociedad Limitada» acordó con fecha 17 de julio de 2007, previo informe del Administrador único, la escisión parcial de la sociedad «Lauberri Inversiones, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Tentu, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus Estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 22 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Lauberri Inversiones, S.L. (Sociedad escindida, don Marco Aurelio Campo Rodríguez.—51.199.

1.ª 31-7-2007